

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

**Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)**
Radicado: 110014003016 2020 00305 00
Demandante: JUAN PABLO GARCÍA RODRÍGUEZ.
Demandado: CARMEN EMILIA CARDONA VÁSQUEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

NEGAR la solicitud de entrega de dineros (actuación 16 y 17), en razón a que no se dan los presupuestos que exige el artículo 447 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f810d7407aee78e878afeab7a486f721bb43b8d841b38fd3fd5ce5dfe2f30ef**

Documento generado en 19/11/2021 06:23:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>